

**T**ODA la picaresca que las jóvenes españolas han recreado e inventan para escapar del Servicio Social toca a su fin. El anteproyecto que crea en su reemplazo un Servicio Cívico Temporal (SCT) dará al traste con subterfugios y resquicios: así como a los hombres se les exige la cartilla del servicio militar para todo, o casi, de la misma manera se exigirá el certificado del CST, independientemente del estado cívil. A mujeres y a cierto tipo de varones.

El otro cambio de fondo que se introduce al peculiar Servicio Social (SS) va muy a tono con la polvareda que se ha levantado en torno a explicitar o no en la Constitución la confesionalidad del Estado español. Al final del capítulo décimo del anteproyecto que nos ocupa se lee: "En cuanto a la prestación en parroquias (Cáritas, etc.), creemos que debería suprimirse, ya que estas actividades deberán llevarse a cabo por un voluntariado con espíritu apostólico que no conviene relacionar con la política de la Dirección de Desarrollo Comunitario, abierta: plural y aconfesional".

Queda claro entonces que, de aprobarse, el Servicio Cívico Temporal será obligatorio, gratuito, parcialmente mixto y sin olor a incienso.

En exquisitos ejercicios eufemísticos, los autores explican que será preferible considerarlo más como un deber que como una obligación. Esto, para no caer en lo que en Derecho se llama "leyes imperfectas". La pifia estaría en que la futura Ley no fija las sanciones aplicables en caso de incumplimiento. En efecto, los que se nieguen a hacerlo no irán a la cárcel ni pagarán multas. No podrán, simplemente, ganarse los garbanzos en España. Es decir, no obtendrán certificados de estudios, no podrían trabajar en servicios públicos, entidades privadas o al servicio de personas individuales y no podrán ser nombrados, claro, en cargos o empleos que lleven consigo alguna función estatal. Parece, incluso, que los propios inspiradores del anteproyecto se han dado perfecta cuenta de que las sanciones son caraduras y graves, y así, recomiendan llevar a cabo una propaganda *ad hoc* que "aumente la conciencia de que se trata de un derecho a la participación en bien de la comunidad". Derecho y no obligación. Deber y no obligación. Con humildad, el legislador no cae en "leyes imperfectas", sino en eufemismos defectuosos. Del SCT nadie se libra, digo.

Y se crea el nuevo Servicio para "equiparar lo más posible tanto los derechos como las obligaciones de varones y mujeres". Se empieza por equiparar estas obligaciones, que por algo hay que equiparar.

El artículo tercero dice que, amén de ser obligatorio para todas las mujeres de esta tierra, incluirá a los objetores de conciencia y a los que, por razones físicas, estén exentos del servicio militar. Más adelante, en el capítulo quinto, se amplía el cumplimiento del SCT a "todo un posible contingente voluntario de varones dispuestos a colaborar en esta tarea de desarrollo comunitario". De rabo a cabo, vale preguntarse sobre las caracte-



Reunión del grupo de mujeres, representantes de dieciséis movimientos feministas, que estudia el anteproyecto del Servicio Cívico Temporal elaborado por la Administración: las negociaciones van a ser difíciles.

## LA NUEVA "MILI" FEMENINA

JULIA UVALLE

rísticas de este último grupo. Serían jóvenes pletóricos que no contentos con realizar el servicio militar, quisieran cumplir otro —harto improbable— o serían aquellos rechazados de la "mili" por tener especificidades que nada tienen que ver con deficiencias corporales.

Sobre los dos primeros grupos, María Salas, feminista, escritora y miembro del Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer, opinó que el anteproyecto no daba un tratamiento adecuado al carácter mixto. "El hecho de que se nos una —dijo— con los incapaces de hacer el servicio militar y con los objetores de conciencia, que, aunque merecen todos mis respetos y yo no opino así, son considerados marginados por la sociedad actual, da la impresión de que se ha puesto en un saco muy heterogéneo a tres grupos de personas como marginadas".

Otra curiosidad es el tiempo de cumplimiento. Todas las mujeres, como el contingente voluntario de varones, deberán prestar servicios durante seis meses si lo hacen entre los veinte y veinticinco años. Las españolas que hayan pasado el cuarto de siglo tendrán dos meses de penalización, pero nada se explicita respecto de los hombres voluntarios que se hagan los remisos, valga la contradicción. Luego si yo fuera varón, me apuntaría como voluntario, postergaría mi aporte hasta los veinticinco, me liberaría del SCT y, con un poco de suerte, hasta del servicio militar. O hay discriminación. O hay ambigüedad.

Para los objetores de conciencia, el capítulo cuarto, muy realista, ahorra todo comentario. "Tendrá una duración de dos años como mínimo. Concebido como servicio de sustitución, deberá ser más largo para evitar toda la picaresca que se podría dar, utilizando

la objeción de conciencia como pretexto".

Los que sufran de pie plano, pie equino, o cualquier otro impedimento físico que les incapacite para cumplir el servicio militar, tendrán que hacer dieciocho meses de SCT, o sea, el tiempo de las chicas multiplicado por tres. El criterio sexista es evidente. Un patoso vale más que una joven de pies arqueados por el mero accidente de haber nacido varón.

Otro bemoal es la gratuidad del nuevo servicio. En los prolegómenos del anteproyecto se ha escrito: "Tenemos presente que en estos momentos, si estas prestaciones fueran remuneradas, podría contribuir a rebajar el alto índice de paro que padecemos. Razones presupuestarias impiden hoy este planteamiento, pero pensamos que en el futuro debería estudiarse su reconversión en este punto...". Como la crisis es muy gorda, mañana y en el futuro próximo más de setenta y cinco mil personas al año trabajarán gratuitamente para el Estado. Este cálculo se basa en lo siguiente. Desde que el Decreto de 7 de octubre de 1937 creó el Servicio Social, aún vigente, tres millones de mujeres han pasado por él. Lo enojoso de esta gratuidad está en que se exige a los jóvenes el cumplimiento de una obligación, pero no se le reconoce un derecho, tan fundamental, como es el de poder sufragar.

Antes del cumplimiento del SCT, será obligatoria la asistencia a un cursillo de preparación de una semana. En estos cursos se impartirá "la filosofía que informa la nueva concepción de una sociedad de participación", con lo que el Gobierno de turno tratará de encauzar el agua hacia su molino. En cambio, algo más original es esto: "Quienes carezcan de cualificación profesional, y según sea

su grado de preparación, estarán obligados a realizar un periodo de cualificación, cuya duración será de tres a seis meses, en vez del trabajo social". Si las herramientas que se entreguen en esos tres o seis meses fueran adecuadas, sin duda sería lo más positivo del Servicio Cívico.

Se eximirá del SCT a las madres, ya sean casadas, viudas o solteras; a la hija de madre viuda o separada que sea cabeza de familia; a la mayor de siete hermanos cuando la situación económica de la familia así lo aconsejara y a las mujeres que padezcan de algún defecto físico o enfermedad que imposibilite la prestación del servicio. Como advertimos al comienzo de este artículo, ni siquiera el matrimonio servirá de escapatória, pero, además, hay un detalle que conviene aclarar. Se habla de hijos, en plural, para las casadas y viudas. ¿Es que la que tenga un solo hijo tendrá que hacer el SCT? Y otra pregunta, un padre, ¿no debería también estar exento, o es que toda la responsabilidad de los críos recaerá exclusivamente sobre la mujer?

Por último, en el anteproyecto elaborado por la Dirección General de Desarrollo Comunitario se señalan 4.644 instituciones o centros asistenciales donde cumplir el SCT. Según una joven que en estos momentos hace el Servicio Social, esas organizaciones son las mismas que las contempladas por el SS. También por esto algunas feministas piensan que la nueva propuesta de la Administración se limita a proponer cambios formales. Tal vez lo novedoso esté en dieciséis cursos, que van desde planificación familiar a cursos de iniciación al diálogo, de estética o de mecánica elemental.

María del Mar Vanaclocha, la nueva subdirectora de Condición Femenina, que por su reciente nombramiento suponemos no ha intervenido en la redacción del anteproyecto, tendrá una ardua tarea antes de convertirlo en Ley. Apenas entregado el informe al grupo de siete feministas que dialoga con la Administración, la polémica anuncia difíciles negociaciones. Entrevistadas las integrantes del grupo que representa a dieciséis movimientos feministas se advierte que, en principio, rechazan el anteproyecto por considerarlo demasiado parecido al Decreto que impulsó el Servicio Social. En general, consideran que es prematuro exigir una aportación que beneficiaría económicamente al Estado, antes de que se cree un consenso de querer colaborar. Y esta colaboración sólo podría surgir de una sociedad auténticamente democrática y participativa. En lo que parece haber acuerdo es que el Servicio Cívico debería ser voluntario.

Como colofón, este párrafo es cogido de la literatura que acompaña la presentación del anteproyecto: "La mujer influye directamente en unos casos, mediante su propia actuación, a la hora de emitir el sufragio o de crear un estado de opinión, e indirectamente en otros, a través del poder inspirador que ejerce sobre el hombre, guiando sus preferencias en los diversos órdenes del quehacer cotidiano, así como en todas las facetas de la vida social...".

■ Foto: LUISA VAZQUEZ.